Guadalajara Jalisco 3 de septiembre de 2021.
Asunto. Reforma 2.0.

Información general.

- El día de hoy se encuentra listado, como punto del orden del día, la aprobación en el Congreso de Jalisco de la Reforma 2.0. El problema es que la propuesta a aprobar, aunque contempla cuantitativamente muchas de las presentadas por la academia y sociedad civil, las más importantes, las que hacían la diferencia en el combate a la corrupción no solo no fueron incorporadas, además, encontramos regresiones evidentes que echan abajo conquistas principalmente de la sociedad civil organizada en este tema.

Los problemas principales.

1. Se vulnera la independencia del CPS al establecer un mecanismo político de remoción de sus integrantes vía la Comisión de Selección, este último organismo podría perder su vocación ciudadana y convertirse en instrumento de disputas de poder.

2. La cancelación de los honorarios del CPS afecta su autonomía; además de la dificultad de integrar perfiles especializados, también se afecta su funcionamiento ya que sus integrantes sufragan todos los gastos operativos del organismo, incluido el pago de sus Secretaría Técnica y los litigios judiciales.

3. Se limita la autonomía de gestión de los Órganos Internos de Control (OIC) al desaparecer la atribución de nombrar y remover a su personal.

4. Las funciones de inteligencia financiera ahora se contemplan para la Secretaría de Hacienda Pública, la cual es dependiente del Poder Ejecutivo, por lo que este instrumento podría ser utilizado con fines políticos.

5. El servicio profesional de carrera que se incorpora en la contrarreforma, es opuesto al que se propuso desde la Reforma 2.0 el cual privilegia el mérito, la capacidad, integridad y paridad en los cargos.

Las ausencias.

1. No se crea la Ley de Designaciones Públicas, tampoco se incluye el periodo de un año para elaborarla con la participación de la sociedad civil y especialistas.

2. No se dota a la Fiscalía Anticorrupción de una Unidad de Investigación de Hechos de Corrupción como se propuso, con lo cual no podrá seguir la ruta del dinero mal habido y acreditar delitos relacionados con tramas de corrupción.

3. No se incluyeron los delitos: a) Contra el Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, b) Corrupción en los negocios y el deporte.